DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
PV/DOP/AD/10/2021

RESOLUCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA N° PV/DOP/AD/10/2021

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; el suscrito Ing. Elihú Sánchez Rodríguez, Director de Obras Públicas, con fundamento legal en lo preceptuado por artículo 131 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, 104 Frac. I y Art. 43 Numeral 2 Frac. XI de la Ley de Obra Pública Del Estado de Jalisco y sus municipios en lo preceptuado por el artículo 42 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DIRECTA**, en base a lo siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS;

I.- El Gobierno Municipal, ha dispuesto dentro de sus planes, Planear, programar, ejecutar y conservar las obras y servicios públicos que contribuyan a un Desarrollo Integral y mejorar la calidad de vida a sus habitantes, de brindar a los habitantes de la entidad los medios y servicios que revistan la solución a los problemas sociales planteados por la colectividad, mismos que revistiendo su carácter de interés público se ven atendidos a través de la ejecución de acciones de obra pública, será la dependencia encargada de planear y ejecutar las obras públicas, o administrar su adjudicación a contratistas externos, para la ampliación, conservación y mejoramiento de la infraestructura urbana o productiva del municipio.

II.- Entre las facultades y obligaciones del Director de Obras Públicas, se encuentran el formular, revisar, proyectar y ejecutar el programa de obra pública; ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos; realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de la infraestructura, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas públicas, privadas o del sector social; y las demás que le conceden las leyes.

III.- El Gobierno Municipal por conducto de la Dirección de Obras Públicas continúa con los trabajos referentes a la obra: **PV/DOP/AD/10/2021, REHABILITACION DE VIALIDAD FELIPE ANGELES, EN LA COLONIA PASO DEL MOLINO,** cubriendo cada día más las necesidades que requiere la sociedad del medio.

IV.- Que la empresa, "D S GRUPO EMPRESARIAL DE NYARIT S DE RL DE CV" tiene su registro vigente N°655, y cuenta con el equipo, maquinaria y personal requerido, con respuesta rápida para el inicio de los trabajos.

FUNDAMENTACION LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo los trabajos en la obra señalada en los puntos que anteceden, por los motivos expuestos en los mismos, se determina Adjudicar de forma Directa la realización de los trabajos consistentes en: **REHABILITACION DE VIALIDAD FELIPE ANGELES, EN LA COLONIA PASO DEL MOLINO.**
Se contemplan los siguientes Artículos Art. 43 Numeral 2 Frac. XI de la Ley de Obra Pública Del Estado de Jalisco y sus municipios.

RESOLUCION

UNICO.-En virtud de los motivos expuestos y fundados con antelación tengo a bien emitir la presente resolución para adjudicar de forma directa la realización de los trabajos consistentes en: **REHABILITACION DE VIALIDAD FELIPE ANGELES, EN LA COLONIA PASO DEL MOLINO** A la empresa: **D S GRUPO EMPRESARIAL DE NAYARIT S DE RL DE CV,** por un importe de **$1,981,240.26 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTAY UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 26/100 M.N.)**

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta, Jalisco 15 de diciembre de 2021.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ing. Elihú Sánchez Rodríguez
Director de Obras Públicas

ESR/DIS
CPA.